

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OF. 308
QUIBDÓ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.21 DE LA LEY 472 DE 1998,

INFORMA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, ACERCA DE LA ACCIÓN POPULAR
promovida por **DEFENSOR PUBLICO REGIONAL CHOCO** a través de
apoderado en contra de DISPAC- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES- -
INGECOM-CABLE UNION DE OCCIDENTE . RAD: 2010-0241.

ADMITIDA A TRAVÉS DEL AUTO INTERESES COLECTIVOS A LA SEGURIDAD
PERSONAL, AL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SU
PRESTACIÓN SEA EFICIENTE, AL DERECHO A LA SEGURIDAD Y
PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, DE LOS
HABITANTES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Para que dentro del término de diez (10) días a la publicación del presente aviso
intervengan por escrito, conforme lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 472 de
1998.

QUIBDÓ, MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yancety Chaverra Rovira'.

YANCETY CHAVERRA ROVIRA

Secretaria